

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3510

Resolución de la Directora General de Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento de los locales 10 y 12 de la 3ª planta de la calle de Alfons el Magnànim, 29, de Palma de Mallorca

Hechos

1. El 16 de enero de 1.998 se celebró un contrato de arrendamiento, por un plazo de diez años, con la entidad propietaria "Marisba SA" con CIF n. A07085582, como parte arrendadora, y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria. Este contrato fue prorrogado hasta el 15 de enero de 2013.

2. El 14 de diciembre de 2012, el Consejero de Administraciones Públicas firmó la Resolución por la que se autoriza la modificación de la cláusula octava. del contrato que tendrá la siguiente redacción:

"Octava: Transcurrido el plazo inicial, el contrato de arrendamiento se podrá prorrogar tácitamente por períodos de dos años, o por el periodo acordado, si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes del contrato con tres meses de antelación al vencimiento de las prórrogas "

3. Las referencias del Registro de la Propiedad de estos locales son las siguientes:

-Local 10 3ª planta: Finca registral n. 65.923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, en el tomo 3673, libro 1123, folio 142

-Local 12 3ª planta: Finca registral n. 65.923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, en el tomo 3673, libro 1123, folio 169.

4. El 15 de enero de 2013 tuvo entrada en esta Dirección General un oficio de la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento de los referidos locales, por el período comprendido entre el 16 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, que es la siguiente:

- La Orden de inicio del expediente, de 9 de enero de 2013, del Consejero de Educación, Cultura y Universidades.
- La Propuesta de resolución de autorización y disposición del correspondiente crédito presupuestario, firmada por la secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el 9 de enero de 2013. El gasto total prevista es de 31.839,45€ y correrá a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00.
- La memoria de la secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 9 de enero de 2013, justificativa de la necesidad de prorrogar el arrendamiento de los locales mencionados, para ubicar dependencias de la sede de la consejería
- Informe de la Dirección General de Presupuestos y autorización del Vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y Empleo de imputación del gasto a ejercicios futuros de 10 de octubre de 2012.
- Informe de la Jefa de Servicio de gestión económica sobre el expediente de prórroga tácita.

5. Teniendo en cuenta la cantidad mencionada, este expediente requiere la fiscalización previa por parte de la Intervención General.

6. El informe favorable del técnico de Patrimonio de fecha 15 de enero de 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.

2. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

3. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., De 20 de junio).



4. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5. El Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).

6. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra a la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

7. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 16 de enero de 1998.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento de los locales 10 y 12 de la 3ª planta ubicado en la calle de Alfons el Magnànim 29, de Palma, a contar desde el 16 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, por una renta mensual de 1.470,18€, incluido el 21% de IVA, que harán un total de gasto de 34.549,23€, que irán a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de poder seguir siendo utilizado para ubicar dependencias de la sede de la consejería.

2. Notificar esta resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sin perjuicio de que deba tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta prórroga.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2013

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas

Ana María García Serrano

